SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

PROSPERIDAD PARA TODOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO Y AUDITORIA A LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP-SUIP

PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2013

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO DE 2014

OCI-I-025

TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	3
	JUSTIFICACIÓN	4
	RESUMEN EJECUTIVO.....	6
	SEGUIMIENTO Y AUDITORIA A LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO --SIGEP- SUIP.	8
1.	OBJETIVO.....	8
2.	ALCANCE.....	8
3.	CLIENTES.....	8
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	8
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	8
6.	METODOLOGÍA.....	9
7.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....	9
7.1.	Verificación Historias Laborales en el SUIP.....	9
7.2.	Verificación Actualización Hojas de Vida- Contratistas en el SIGEP.....	10
7.3.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno OCI-I-101.....	11

INTRODUCCIÓN

El Servicio Geológico Colombiano, es un Instituto Científico y Técnico, con personería Jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4131 del 3 de noviembre de 2011.

El Servicio Geológico Colombiano, tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política.

En cumplimiento de la norma mencionada anteriormente, la Secretaría General a través de los Grupos de Trabajo de Talento Humano y de Contratos y Convenios, coordina lo relacionado con el reporte de información al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Decreto 2703 del 22 de Noviembre de 2013, "*por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano –SGC- y se determinan las funciones de sus dependencias,*" asigna a la Secretaría General, entre otras funciones la de trazar las políticas y dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal....selección, vinculación, capacitación, incentivo y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano –SGC-, de conformidad con la normatividad vigente y dirigir, planear, coordinar y adelantar los procesos de contratación, que requiera el Servicio Geológico Colombiano –SGC-, y elaborar los actos administrativos relacionados con dichos procesos.

Para desarrollar las diversas actividades que demanda la anterior asignación de funciones, la Secretaría General utiliza diferentes recursos logísticos, humanos, tecnológicos y financieros, que le permiten cumplir con el reporte de información a los Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con lo descrito en la misión del Instituto como es la de " *Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación en geociencias básicas y aplicadas del subsuelo, el potencial de sus recursos, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la gestión integral del conocimiento geocientífico, la investigación y el control nuclear y radiactivo, atendiendo las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional.* " la Secretaría General, cumple con los requerimientos del reporte de información al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9° Del Decreto 1145 de 2004, modificado por el Decreto 3246 del 27 de Agosto de 2007, dice *"Responsabilidades de los Jefes de las Entidades y de los Organismos de la Administración Pública. Los Jefes de las Entidades y de los Organismos de la Administración Pública del orden nacional están obligados a suministrar la información que requiera el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, -SUIP- de manera veraz, oportuna y confiable, la cual será de su responsabilidad." y artículo 10° del Decreto 1145 de 2004, modificado por el Decreto 3246 del 27 de Agosto de 2007 "Responsabilidades del Jefe de Personal o de Contratos. Son responsabilidades del Jefe de la Unidad de Personal o de Contratos o de quien haga sus veces, en relación con la hoja de vida, las siguientes:*

1. *Entregar el formato único de hoja de vida a quienes lo requieran para su vinculación, contratación o actualización.*
2. *Exigir la presentación del formato único de hoja de vida a los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios personales o de consultoría que se encuentren vinculados o que se vinculen posteriormente con la entidad u organismo.*
3. *Verificar que formato único de hoja de vida haya sido diligenciado completamente de manera clara y precisa, que los datos consignados en el mismo sobre estudios y experiencia estén debidamente soportados con los respectivos documentos y refrendados con su firma.*
4. *Mantener actualizada la información contenida en el Formato Único de Hoja de Vida, con las anotaciones sucesivas que se produzcan hasta el momento del retiro o de la terminación del contrato.".*

En este contexto, le corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento al reporte de información a los Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2842 del 5 de Agosto de 2010, *Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y gestión del Empleo Público -SIGEP- y se deroga el Decreto 1145 de 2004*, en el artículo 7° que dice *"Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integran al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente Decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*

Es responsabilidad de los representantes legales de las Entidades y Organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

Los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva Entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente Decreto, en los términos y las condiciones en él establecido y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública"

Según el artículo 13° del Decreto 2842 del 5 de Agosto de 2010, que dice "Régimen de Transición. Mientras las Entidades y Organismos son integradas al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, según las fases de despliegue dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, continuará para éstas la obligación de reportar al Sistema Único de Información Personal –SUIP-, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1145 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° del Decreto 1145 de 2004, modificado por el Decreto 3246 del 27 de Agosto de 2007, los Jefes de las Entidades y de los Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional están obligados a suministrar la información que requieran los Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y SUIP, de manera veraz, oportuna y confiable.

En este contexto, le corresponde a la Secretaria General a través de los Grupos de Trabajo de Talento Humano y Contratos y Convenios, dentro de los cinco primeros días de cada mes, reportar al -SIGEP- y SUIP, las novedades en la planta de personal y los contratos celebrados con personas naturales que suscriba la entidad mensualmente, en aplicación de la citada norma, respectivamente. (Artículo 13 Decreto 2842 de 2010).

A través de este informe, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1145 de 2004 modificado por el artículo 3 del Decreto 3246 del 27 de agosto de 2007, realiza el seguimiento a la información reportada a los Sistemas de Información del Empleo Público SIGEP y SUIP-.

Según la muestra tomada por la Oficina de Control Interno, se revisaron 8 historias laborales con corte a 30 de Diciembre de 2013, correspondiendo al 5.87% del total de 47 historias laborales, las cuales presentaron novedades durante el período Octubre Noviembre y Diciembre de 2013, lo cual fue analizado conforme a la información reportada en el Sistema Único de Información de Personal -SUIP-, para el cuarto trimestre de 2013.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

Sistema Único de Información de Personal –SUIP-

1. Las Historias Laborales se encuentran correctamente registradas en el SUIP, según la muestra seleccionada de 8 Historias Laborales, en las que se evidenció el registro correcto de número de cedula, nombres y apellidos del funcionario y la novedad correspondiente al periodo 1 de Octubre al 30 de Diciembre de 2013.

Sistema de Información del Empleo Público -SIGEP-

2. El Grupo de Contratos y Convenios registró en el SIGEP, los Contratos de Prestación de Servicios celebrados con personas naturales, en el período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013.

2. A. Según Verificación en el período 1 de octubre al 30 de Diciembre de 23 Hojas de vida de los contratistas registrados en el SIGEP del período analizado, 14 Hojas de Vida, que corresponden al 60.86%, se encuentran correctamente registradas y actualizadas en el SIGEP.

2. B. Según la misma muestra, 7 Hojas de Vida, que corresponden al 30, 43%, no se encuentran actualizadas en lo referente a experiencia laboral y estudios en el SIGEP.

2. C. Según la misma muestra, 2 Hojas de Vida, que corresponden al 8,69%, no se encuentran actualizadas en lo referente a experiencia laboral en el SIGEP.

3. El Plan de Mejoramiento Interno resultado del Informe OCI-I-101 DE 2013, presenta un avance del 50%, dado que falta por cumplir la meta número 2.

Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno

1. La Oficina de Control Interno recomienda que los siguientes funcionarios contratistas, actualicen la hoja de vida en el SIGEP con los datos de experiencia laboral y estudios:

- Mónica Yaneth acosta Caicedo
- Liliana Poveda Castillo
- Jhon Fredy Riaño Benítez
- Wilson Leonardo Niño Ángel
- Fernando Andrés Parra Cristancho
- Jairo Nelson Castelblanco Beltrán
- Laura Cristina González Pinzón

2. La Oficina de Control Interno recomienda que los siguientes funcionarios contratistas, actualicen la hoja de vida en el SIGEP con los datos de experiencia laboral:

- Nelson Ricardo López Herrera
- Pedro Nel Casallas Ramírez

Validación:

Mediante Comunicación Interna de la Oficina de Control Interno número 20141300016043 de fecha 6 de Marzo de 2014, enviado a la doctora Maritza Gerardino Infante Coordinadora Grupo de Talento Humano, y a la doctora Mónica Yulieth Pongutá Achury Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios, para la correspondiente validación sin que hasta la fecha 20 de Marzo de 2014, se haya recibido respuesta, por lo tanto esta Oficina considera validado el presente informe de Seguimiento y Auditoria a la Información reportada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-SUIP.

SEGUIMIENTO Y AUDITORIA A LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP- –SUIP

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los Decretos 1145 de 2004 y 3246 de 2007, y Artículo 13 Decreto 2842 de 2010, mediante el seguimiento a la información que se suministra al Sistema de Información y Gestión del Empleo -SIGEP- SUIP

2. ALCANCE

Esta verificación se realizó a una muestra de 8 historias laborales con corte a 30 de Diciembre de 2013, que corresponde al 5.87% del total de 47 historias laborales que tuvieron novedades en el período Octubre Noviembre y Diciembre de 2013, contra la información reportada en el Sistema Único de Información de Personal -SUIP-, para el cuarto trimestre de 2013; y 23 Hojas de Vida de Contratistas seleccionadas de manera aleatoria, en el período comprendido entre el 1 de Octubre y el 30 de Diciembre de 2013, a través de la revisión y confrontación de las historias laborales con los datos suministrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo -SIGEP-.

3. CLIENTES

- Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Director General del Servicio Geológico Colombiano
- Secretario General
- Coordinadora Grupo de Talento Humano
- Entes de Control

4. EQUIPO DE TRABAJO

La doctora Ángela Victoria Padilla Didomenico, Jefe de la Oficina de Control Interno (E), supervisó el Informe de Seguimiento y Auditoría a la Información reportada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-SUIP, efectuado por el profesional asignado a la Oficina de Control Interno Pablo Enrique Contreras Ramírez.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1145 de 2004, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP.

- Decreto 3246 del 27 de Agosto de 2007, por medio del cual se modifica el Decreto 1145 de 2004.

- Decreto 2842 del 5 de agosto de 2010 por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo y verificación a la información reportada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP–SUIP, se empleó la siguiente metodología:

- Solicitud de Información al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Contratos y Convenios
- Revisión de documentos y/o bases de datos
- Verificación documental

7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1145 de 2004 modificado por el artículo 3º del Decreto 3246 del 27 de agosto de 2007, es responsabilidad de la Oficina de Control Interno realizar el acompañamiento, verificación y seguimiento al proceso del reporte de la información de las Historias Laborales, al Sistema General de Información del Sector Público, SUIP, (-SIGEP-)

Para la elaboración de éste informe se revisaron 8 historias laborales con corte a 30 de Diciembre de 2013, que corresponde al 5.87% del total de 47 historias laborales que tuvieron novedades en el período Octubre Noviembre y Diciembre de 2013, contra la información reportada en el Sistema Único de Información de Personal -SUIP-, para el cuarto trimestre de 2013; y 23 hojas de vida de contratistas las cuales fueron suministradas por el Grupo de Contratos y Convenios, confrontándolas con la información reportada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-

7.1. Verificación Historias Laborales en el SUIP

La Oficina de Control Interno el día 3 de Marzo de 2014, realizó una revisión a 8 historias Laborales y constató la información reportada en el SIGEP- SUIP, encontrando la siguiente situación:

Muestra Historias Laborales

	Nombres y apellidos	Cedula #	Observación entre la información SIGEP-SUIP y la historia laboral
1	Luís Enrique Bernal Vargas	17.304.849	*
2	Carlos Enrique Alvarado Flórez	79.499.169	*
3	Edgar Guillermo Flórez Sañudo	7.178.062	*

4	Néstor Castro Villamarín	94.514.000	*
5	Kenedy Vicente Ruíz Cruz	79.377.540	*
6	Ruth Emilse Bolaños Cifuentes	25.285.942	*
7	Fabio Arango Osorio	10.235.980	*
8	Alberto Ochoa Yarza	70.090.535	*

***Correctamente registrada en el SUIP**

7.2. Verificación Actualización Hojas de Vida – Contratistas- en el SIGEP

Para verificar la información reportada al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-. se tomó una muestra de 23 contratos de prestación de servicios personales, quienes solicitaron usuario y clave para el registro de datos Hoja de Vida en el SIGEP, desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Diciembre de 2013, con los siguientes resultados:

Muestra Hojas de Vida -Contratistas- en el SIGEP

	Nombres y apellidos	Cedula #	Observación entre la información SIGEP y la historia laboral
1	Nelson Ricardo López Herrera	1.098.682.020	***
2	Roberto Bernardo Obando Díaz	19.282.178	*
3	Rosa Amelia Parra Cartagena	21.397.128	*
4	María Isabel Arango Mejía	24.334.717	*
5	Mónica Yaneth Acosta Caicedo	34.331.704	**
6	María Stella Jiménez Bello	46.363.965	*
7	Liliana Poveda Castillo	52.842.178	**
8	Jorge Rafael Retamozo Ruiz	72.357.948	*
9	José Darío forero	7.278.025	*
10	German Alonso Martínez Aparicio	74.302.352	*
11	Adrían Alberto Hernández Fonseca	74.359.121	*
12	Jhon Fredy Riaño Benítez	74.376.633	**
13	Wilson Leonardo Niño Ángel	74.377.772	**
14	Fernando Andrés Parra Cristancho	74.380.139	**
15	Fredy Alexander Romero González	75.084.357	*
16	Jairo Nelson Castiblanco Beltrán	79.492.971	**
17	Edgar Mauricio López Rodríguez	79.748.073	*
18	Fernando Alirio Alcarcel Gutiérrez	79.791.839	*
19	Luis Fernando Ruiz Mesa	8.010.145	*
20	Diego Bustos Torres	80.547.850	*
21	Pedro Nel Casallas Ramírez	80.779.404	***
22	Jorge Andrés de la Rosa Ramírez	87.060.737	*
23	Laura Cristina González Pinzón	63.508.984	**

*** Correctamente registrada en el SIGEP y actualizada. 60,86%**
****Se debe actualizar experiencia laboral y estudios realizados 30,43%**
***** Se debe actualizar experiencia laboral 8,69%**

La Oficina de Control Interno, constató, según nota de trabajo de fecha 11 de febrero de 2013, suscrita con la funcionaria Ana Mercedes Parra, que se va a programar una nueva capacitación a los funcionarios contratistas para que puedan subir al Sistema SIGEP los datos y soportes de hoja de vida.

La Oficina de Control Interno, constató, según nota de trabajo de fecha 11 de febrero de 2013, suscrita con la funcionaria Ana Mercedes Parra, que en el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, sigue la misma situación, como se indicó en el Informe OCI-I-101 de 2013, por no haber determinado la persona encargada de revisar las Hojas de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-.

7.3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno

Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno OCI-I-101-2013

Descripción de la Acción de Mejoramiento	Cumplimiento
1. Se sugiere que los siguientes funcionarios contratistas actualicen la hoja de vida en el SIGEP con los datos de experiencia laboral y estudios: -Jormagn Israel Abril Murillo -Andrea Carolina García Ávila -Néstor Javier González Castro -Robinson Quintero Fontecha -Mauricio Rodríguez Figueroa -Lucy Carolina Romero Agudelo -Ricardo Tirano Millán	1. La Oficina de control Interno verificó que mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2013, se les solicitó a los funcionarios contratistas relacionados en la acción de mejoramiento la actualización de hoja de vida. En algunos casos (Carolina Romero) el aplicativo no deja acceder datos del departamento del Meta y datos relacionados con este departamento según lo informado, en correo electrónico del 11 de diciembre de 2013, en otros casos (Jormagn Israel Abril Murillo, Néstor Javier González Castro), el aplicativo acepta un límite de memoria muy pequeño para subir los soportes, lo cual impide subir la información debida, según lo informado, en correo electrónico del 12 de diciembre de 2013, **50% Cumplimiento**
2. Se sugiere que se proceda a crear el responsable o responsables de la Verificación de Hojas de Vida en el SIGEP de los contratistas del Instituto que han registrado esta información, según lo dispuesto por el artículo 11 Parágrafo 2 del Decreto 2842 del 5 de Agosto de 2010.	2. La Oficina de control Interno verificó que no se ha procedido a crear el responsable o responsables de la Verificación de Hojas de Vida en el SIGEP de los contratistas del Instituto que han registrado esta información, según lo dispuesto por el artículo 11 Parágrafo 2 del Decreto 2842 del 5 de Agosto de 2010. **00% Cumplimiento**